



RESOLUCIÓN-No.12-GADPR-GPJM-2022

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GRAL. PEDRO J. MONTERO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado – GAD Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

Que, el literal f) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, elaborar participativamente el Plan Operativo Anual (POA) y la correspondiente Proforma Presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en el COOTAD.

Que, en conformidad con el literal b) del artículo 304 del COOTAD, el sistema de participación ciudadana, se constituye para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general en la definición de propuestas de inversión pública;

Que, el artículo 323 del COOTAD, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración del plan operativo anual;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante acuerdo ministerial No.0004 del 01 de febrero del 2022 expide "EL CÁLCULO DE ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, EN APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS".

Que, el POA del GAD Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, para el año 2022 fue reformado por la junta parroquial mediante RESOLUCIÓN-No.09-GADPR-GPJM-2022 de fecha 14 abril del 2022 (tercera reforma).

Que, la Junta Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo del 2022 planteo dentro del tercer punto del orden del día (varios y resoluciones) el tema de: Reforma al plan operativo anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, periodo del ejercicio fiscal 2022.

Que, el artículo 67 del COOTAD de las atribuciones de la junta parroquial rural. - literal a) expresa: A la junta parroquial rural le corresponde: expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este código.

En uso de sus facultades legales y constitucionales el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- REFORMAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2022 DEL GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO, CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y MONTOS PRESUPUESTARIOS.

1.- Componente. Biofísico.

Proyecto	Valor	Total
DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA RESTAURACIÓN Y REVEGETACIÓN DE LAS RIBERAS DE LOS RÍOS, ACEQUIAS Y CANALES PARA RECUPERAR EL ESQUELETO TERRITORIAL DE ESTABILIDAD ECOLÓGICA, CON EL FIN DE RECUPERAR	\$1.000,00	\$3.000,00



SU FUNCIONAMIENTO COMO ECOSISTEMAS Y PREVENIR INUNDACIONES.	
DESARROLLAR CONVENIOS INSTITUCIONALES ENTRE GAD PARROQUIAL, MAE Y MAG PARA REALIZAR PROYECTOS DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS DE REVEGETACIÓN AMBIENTAL COMO UN RECURSO EDUCATIVO QUE POTENCIE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, EL CUIDADO DEL MEDIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD.	\$2.000,00

2.- Componente. Socio Cultural.

Proyecto	Valor	Total
SERVICIO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	\$16.515,68	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONVENIO CON EL MIES	\$18.308,03	
IMPULSAR EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA.	\$4.652,05	
GESTIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENTIVA, CONTROL Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES Y EFECTOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA.	\$1.000,00	
PROMOCIÓN CULTURAL PARA FOMENTAR LAS ARTES, LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA GRAL. PEDRO J MONTERO BOLICHE.	\$13.947,21	\$54.422,97

3.- Componente. Económico

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y PARA LA FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES.	\$6.755,59	\$6.755,59
--	------------	------------

4.- Componente. Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad.

GESTIONAR UN CONVENIO CON EL ORGANISMO COMPETENTE PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO PARROQUIAL.	\$1.000,00	
GESTIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA PARROQUIA.	\$33.928,22	
CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER PUBLICO (CANCHA DE USO MULTIPLE).	\$30.000,00	
GESTIÓN DE SISTEMAS COMUNITARIOS DE DOTACIÓN DE AGUA POTABLE.	\$6.000,00	
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EJECUCIÓN DE PROCESO DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN EL CAMINO TENDALES DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO J. MONTERO DEL CANTÓN YAGUACHI DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	\$6.000,00	
MANTENIMIENTO DE VÍAS DE TERCER Y CUARTO ORDEN.	\$69.185,92	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
Gral. Pedro J. Montero
Adm. 2019-2023



DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN EL CAMINO TENDALES DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO J. MONTERO DEL CANTÓN YAGUACHI DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	\$82.979,62	\$229.093,76
---	-------------	--------------

5.- POLÍTICO INSTITUCIONAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ARTICULAR LA COOPERACIÓN CON EL NIVEL CANTONAL Y PROVINCIAL PARA QUE LA POBLACIÓN SE BENEFICIE DE SUS PROGRAMAS.	\$1.000,00	\$1.000,00
--	------------	------------

ARTÍCULO 2.- Publíquese la presente resolución en la página web institucional www.pedrojmontero.gob.ec

ARTÍCULO 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, a los 12 días del mes de mayo del año 2022.

Lcda. Seraya Sánchez Rivas
Presidente
G.A.D.P.R. GRAL. PEDRO J. MONTERO

José Carrillo Barros
VOCAL PRINCIPAL

Ruth Zapata Galarza
VOCAL PRINCIPAL

Rommy Vaca Moran
VOCAL PRINCIPAL

Holger Chuqui Neira
VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico:

Tigo. Danny Gamboa Piloza
SECRETARIO
G.A.D.P.R. GRAL. PEDRO J. MONTERO

